

Por Duplicado

1.^a 16 13 1. 56-53

177

ho 21



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DEMILLOCHOCIENTOS Y VNO,

Mad. 26 de Oct. de 1801.

Yo, Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...
Comis. del
Cuartel y Arg.
Mayor

D. Anacleto de la Fuente dueño de una casa sita en la Plaza del Pastor, señalada con el n.º 2. de la manzana n.º 86. Con el fin de respectar el respecto a V. S. y de lo que habiendo determinado constancia de nueva planta de la referida casa con arreglo al plan y presente firmado del Arquitecto D. Francisco ... y con efecto tubo a bien V. S. mandar q. el Maestro mayor de Madrid acompañado del Caballero Comisario del cuartel y demas acompañamiento de V. S. se pasase a celebrar la taxa de cuerdas la que visto, y conocido se verificó con todas las formalidades necesarias para la alineacion y ... Y habiendo despachado el Sr. Maestro ... por un impoñido a tiempo de pasarlo al ... Ayuntamiento para conseguir la licencia se ... Estavio el plan con los demas documentos, ... a la presente se aya podido encontrar en cuya atencion ... A. V. y ... Ayuntamiento de Madrid ... Junto con este memorial y mandax se conti-

A. V. y

Ayuntamiento de Madrid

quiere hacer exe-
cutar en la casa q.
expresa, con arre-
sto a la demora de
on del adjunto Dis-
ño q. para el efecto
acompaña, e igualm.
he reconocido, firma-
do por el Arg. q.

2
nuen las Diligencias hasta conseguir la
licencia q. espera conseguir de V.S. y Gra-
cia q. espera recibir de V.S. y
Madrid. 14. de Octubre de 1806.

Anacleto Lafuente

Fran. Co. Cano tiguero como encargado de la obra, y halló, habria de
establecerse sobre una perfecta linea recta en los O.^{re} y Nueve
y medio de su extension, continuando la de la casa conigua
y medianera N.º 3. Resultando por ello introducirse hacia la
Posterior cinco espacios de p. en aquella Medianera, y un espa-
cio en la otra, quedando a beneficio del Publico un espacio de
terreno q. produce once p. superf. y uno de diez y seis de
oro, debiendo satisfacerse a su Inter. los cinq. y cinco d. y
diez mrs. con que importan a razon de cinco d. cada uno, para
valer q. les pertenecere en aquel paraje; no permitiendose se
pase alguno acerca de la Lin.ª solicitada, bajo de lo expresa-
do en el term.º obrero del citado Disño prei. mediante esta
arregrado, y las precisas e indispensables prevencions sin la
menor interpretacion ni estudio de q. se vacien, y curen los con-
-respondientes Cim.ª con buena Maçon.ª fundados en tierra
no firme, dandoles suficiente profundidad, y el grueso de quatro
p. lva. el empu de la calle, a donde habiendo los Krillos de me.
dio p. por cada lado, se señalen los Locales de Carr.ª completa
y de buen grano, de don Nadas de cubiertas, por lo menos, en el

Ayuntamiento de Madrid

punto mas elevado de aquella, y continuado á Nivel; prosequiendo
sobre él el Kito de aluana con buena fabrica de Albañileria y
Azor de lo propio en todos los huecos, sin lumbrera ni entramados
algunos de madera, por ningun pretexto ni motivo, conexas en
el Piso bajo el indicado grueso de tres p. y haciendo por lo interior
en cada uno de los otros un quarto de p. de Krallo, de Suerre, que
á Kebra el Alero, venia con el de los p. y quarto, dexandola con-
nada con el, hecho de madera labrada á Sactira, y compuesto
de modillon. proporcionados, Sobres, bordura, y Corona, puesto
Canalon de hoja de lata bien apomado, q. recoga las Aguas del
Cubierta, y Overtexas de una Caxa de carga, q. las arrojen fue-
ra de la Azera; Kubiendo y asegurando con Sero las Boquillas,
Caballos, y Redoblon. de aqueste igual. q. las Brandillas, sin
andar encaj segun Kite dentro del grueso de la pared sin Ance-
pecho alg. bolado; dexando incluidas en el grueso como se figu-
ran las Pajas de la lumbrera y Piso bajo, y no excediendose
con el buelo de los Balcon. de media Caxa en el Piso prim. p.
y quarto en el Segundo, y un p. en el tercero, dandoles la alen-
za de tres p. y medio á quatro, sin q. los intercalos de los Bal-
launtes en encaj, q. los muchos en las otras superen de seis de-
dos, quedando las hembras sin mda. Distancia q. tres p. ni me-
nos de dos, y todas las Patillas Kibidas una texia en el grueso
de la pared; no permitiendo variarme, ni el daño bolado en las Pajas
y otras cosas que abaxen hacia el interior de la Caxa, como
tampoco sea algun embarazo á el tránsito publico; por ulti-
mo, se pondran en toda la extension de la Azera Lijas de pie-
dra Beareg. Solida, y de buen grano, de tres p. de ancho por me-
dio de grueso, sin lumbrera alg. de nueva; y se Krocara el es-

Unidad de Madrid

Estadística Agraria

CELLO G. VARTO, G. VAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

senior decemem. arreglado a un fin propio de construcción,
debiendo dar aviso al S. V. el Jmco. luego q. este sentido el
Locals de Cant. para su conocimiento, seguros aviso en hallan-
do la Nueva Construcción a Media altura de la total, y
teniendo quando vaya a los Amates, para q. practicandose y
viliq. pa. vltas como habere cumplido y brevedad quanto
V.S.V. tenga por cono. acudiese y determinar en el particu-
lar, con la forzosa responsabilidad se exponen, y arreglar a cor-
ta de qualquiera gator q. innocion. lo q. an no enubiere: Si-
eros esto quanto se informan al S. V. en el arario. Madrid
29. de Oct. de 1801.

Juan de Manrique

M. S. S.
El Recidor Comisario del Cuartel no encuentra reparo en
que a este intercedo se conceda la licencia q. solicita, bajo
las advertencias q. el Arquitecto mayor propone en su
anterior Informe, y demas q. V.S. cime oportuna.
Madrid 29 de Noviembre de 1801.

Manuanoel Blancos

Madrid 5 de Nov. de 1801.

En su Ayuntamiento
Conceder licencia para la exe-
-cucion de esta obra con arreglo en
toda a las Informes antecedentes y a
lo demas que Madrid tiene previnido y
necesidad anteriormente de

A la licencia }
el mismo dia S.

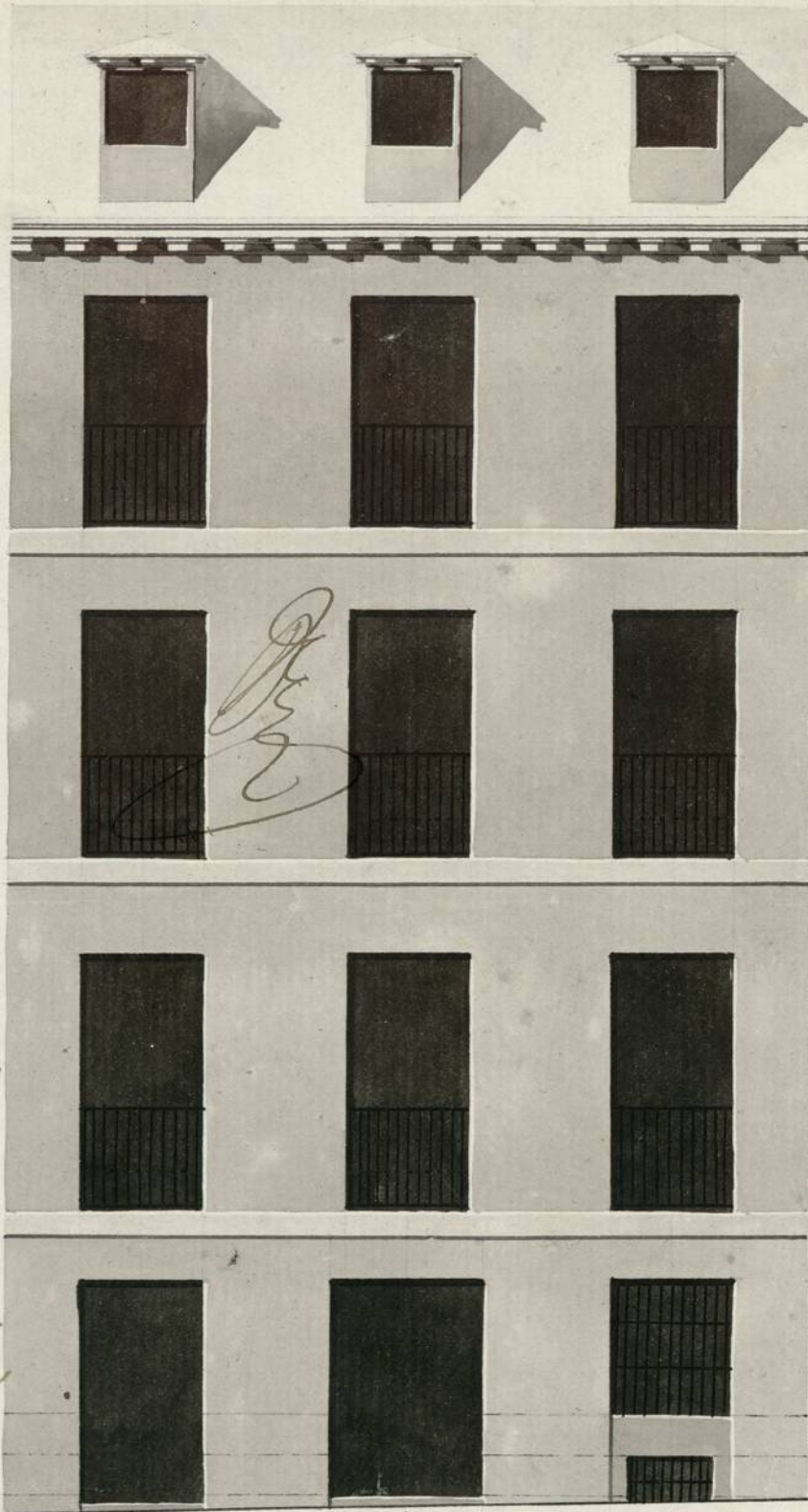
Ayuntamiento de Madrid

[Signature]

Parroquia de San Juan

1801

Casa num. 2 manz. 88. en la Plazuela del Rastro.



Informado à Ma-
drid, por duplicado,
en 29 de Octubre
de 1803

Villanueva
de la...

Pies 50 40 30 20 10 5 Castella
nos.

Mad. 14 de Brex 1801
Ayuntamiento de Madrid

Fran Co Cans
Triguera
[Signature]

1-56-53

(2)



Parente marqués.

SELLO CUARTO, GVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

1-56-53
(3)

M. mo Señor

Mad. 10 de Nov.
de 1801.

Enm. J. J.

Informe el
Arg. ma J. J.

M. mo J.

Cumpliendo con
el anterior Adu-

erdo de

O. X. he visto, y
reconocido el

Tocalo de Carr-

-theria ya renta-

-do p. la nueva

construcción de Fachada que expusiera esta instancia; y me-
diante resultar puesto con arreglo a la licencia que para
el efecto tiene concedida O. X. no se me ofrece reparo alguno
acerca de la continuación en ella, bajo puntual obediencia

D. Anacleto de la fuente dueño de una
casa sita en la Plazuela del Rastro, señala-
da con el n.º 2. de la Manzana n.º 88. con el
devid respecto a V. S. Y. dice: Que teniendo las
licencias necesarias para la construcción de nueva
planta de la referida casa y habiendo sacado los
cimientos a 16. p. de profundidad y 4. de grueso y
habiendo dejado medio pie de zanja a cada lado
se han sentado dos gradas de silleria como man-
da Madrid de tres pies de grueso y 29 p. y $\frac{1}{2}$ q. tie-
ne de linea la fachada por tanto:

A. V. S. y H. ma supp. ca se sirva mandar al S. r Maestro mayor

que pase a reconocerla para la continuación de su
fabrica: Gracia q. espera recibir de V. S. y H. ma

Madrid. 7 de Noviembre de 1801

Anacleto de la Fuente

de todo lo demas que incluye esta. Licencia: Siendo esto
quanto p^o ahora puedo informar a V. S. R. en el particu-
lar: Mad. 22 de Nov. de 1801

Juan de Torres